

CONSTANCIA SECRETARIAL: 29-04-2022. Informo al señor Juez que en el presente proceso, la parte actora solicita se notifique a la parte demandada en la dirección física a través del CENTRO de SERVICIOS JUDICIALES de esta Ciudad.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio N°. 906
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00330-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JOSE URIEL SALAZAR
DEMANDADA: KATIA YISELA RIVERA MOLINARES

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Dar aplicación al art. 291 parágrafo 3º del C.G.P., en el sentido de realizar la notificación a la demandada KATIA YISELA RIVERA MOLINARES del auto que libró mandamiento de pago en su contra el día 13 de septiembre de 2021 en la dirección física: CARRERA 34 No. 21-20 HOSPITAL DE CALDAS-MANIZALES CALDAS la que se hará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 02-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **255e3acd3d6300a4c374dbb4d02e85289222de5d05ba1970fb8d838cdf2fc3b0**

Documento generado en 29/04/2022 08:49:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>